



RESOLUCIÓN N° R-333-2015

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de sus funciones tanto académicas como administrativas.

CONSIDERANDO: Que el éxito institucional se debe en un buen porcentaje al compromiso de su cuerpo de docentes que laboran en cada uno de los centros regionales y sedes de la UPNFM en todo el país y al interés que como institución se tiene en el bienestar de los empleados tanto docentes como administrativos.

CONSIDERANDO: Que en este sentido la profesora Ana Gertrudiz Madrid, docente del Centro Universitario Regional de La Ceiba, con muchos años de laborar en este centro educativo y en este momento Coordinadora Regional de Programas Especiales, hizo formal solicitud a esta Rectoría para que le sea autorizado su cambio de horario de 8:00 a 4:00 p.m. en el que había venido desempeñándose al horario de 7:00 a 1:00 p.m. y los fines de semana que le correspondan de acuerdo a sus funciones.

CONSIDERANDO: Que tal solicitud se autorizó mediante Resolución R-232-2015. Sin embargo no se estipuló fecha de termino de este permiso temporal.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Respecto al punto No. 1 de la Resolución R- 332-2015 donde se autoriza el cambio de horario a la profesora Ana Gertrudiz Madrid Guerra, se aclara que dicho cambio se autoriza de *manera temporal del 1 de julio 2015 al 31 de enero 2016.*

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al los dieciséis días del mes de noviembre 2015.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección Especial CURCEI
cc. Profa. Ana Madrid/CURCEI
cc. Archivo.